

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL FIN DE VERIFICAR LA LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE INGRESO A LA ESCUELA NORMAL URBANA DE CUAUTLA, MORELOS.

La suscrita, senadora **Juanita Guerra Mena**, integrante de la LXVI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del pleno la siguiente **Proposición Con Punto De Acuerdo Por El Que Se Exhorta Respetuosamente a la Secretaría De Educación Del Estado De Morelos, Con El Fin De Verificar La Legalidad Y Transparencia Del Proceso De Ingreso A La Escuela Normal Urbana De Cuautla, Morelos**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y democrático del país. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación y que ésta deberá impartirse con base en los principios de excelencia, equidad, inclusión, legalidad y mejora continua. Asimismo, dispone que el Estado garantizará que el acceso, promoción y permanencia dentro del Sistema Educativo Nacional se desarrollen bajo criterios objetivos, transparentes y libres de cualquier forma de discriminación o favoritismo.

En este contexto, las instituciones formadoras de docentes desempeñan una función estratégica para el fortalecimiento del sistema educativo nacional, pues de ellas egresan las y los profesionales responsables de la formación de futuras generaciones. En consecuencia, los procesos de ingreso, contratación y asignación de plazas dentro de dichas instituciones deben regirse estrictamente por los principios constitucionales de legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia, igualdad de oportunidades y mérito profesional.

La Ley General de Educación, en sus artículos 8, 9 y 11, establece que corresponde al Estado garantizar el derecho a una educación con equidad y excelencia, así como ejercer la rectoría del Sistema Educativo Nacional mediante acciones orientadas a

Página 1 De 5

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que
Educación Del Estado De Morelos, Con El Fin
Proceso De Ingreso A La Escuela Normal Urbana De Cuautla, Morelos.



Se Exhorta Respetuosamente a la Secretaría De
De Verificar La Legalidad Y Transparencia Del

asegurar la calidad de los servicios educativos. Asimismo, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que los recursos públicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, principios que obligan a las autoridades educativas a conducir su actuación con legalidad, rendición de cuentas y estricto apego al interés público.

De igual manera, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, particularmente en sus artículos 12, 39 y 40, establece que los procesos de admisión del personal docente deberán desarrollarse con apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia, equidad y certeza, mediante procedimientos públicos que permitan valorar el mérito, los conocimientos, las aptitudes y la experiencia de las personas aspirantes, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al servicio educativo.

En los últimos días se han hecho públicas publicaciones en medios de comunicación donde supuestamente en la Escuela Normal Urbana de Cuautla, existen presuntas irregularidades en los procesos de ingreso a dicha institución.

Entre las inconformidades expresadas destacan que, *tras la aplicación del examen de ingreso, se les informó de la existencia de una lista con 43 aspirantes que habrían sido recomendados por senadores, diputados, autoridades estatales, funcionarios del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) e incluso por docentes de la propia institución.*

De acuerdo con los denunciantes, desde hace al menos dos años se ha observado una práctica en la que se da prioridad a aspirantes respaldados por recomendaciones, dejando en desventaja a jóvenes que obtienen buenos resultados académicos y que presentan el examen de admisión con la expectativa de ingresar por mérito propio.

Ante esta situación, docentes y trabajadores hicieron un llamado a los aspirantes y a sus familias para exigir a las autoridades educativas la entrega de los resultados individuales emitidos por el CENEVAL, y no únicamente la lista final de aceptados que se publica de manera oficial. Consideraron que la transparencia en las calificaciones permitiría dar certeza de que el proceso de selección se realizó con base en el desempeño de cada sustentante y no por influencias externas.

Finalmente, señalaron que es necesario que tanto las autoridades de la Escuela Normal Urbana de Cuautla como las instancias educativas estatales esclarezcan el procedimiento de selección y garanticen que el ingreso de los nuevos estudiantes se determine con criterios de equidad, legalidad y mérito académico.¹

Lo anterior, crea una falta de transparencia en los mecanismos de selección, circunstancias que, de acreditarse, podrían vulnerar el derecho de igualdad de oportunidades de quienes legítimamente aspiran a desempeñar funciones docentes mediante procedimientos objetivos y competitivos.

Si bien corresponde a las autoridades competentes determinar la veracidad de tales señalamientos, resulta indispensable que exista una revisión institucional seria, objetiva y exhaustiva que permita disipar cualquier duda respecto de la legalidad de los procedimientos realizados.

En consecuencia, cuando existen señalamientos públicos sobre posibles irregularidades en los procesos de admisión a instituciones de educación superior formadoras de docentes, las autoridades educativas competentes tienen el deber de verificar la legalidad de los procedimientos aplicados, investigar los hechos y, en su caso, deslindar las responsabilidades administrativas o de cualquier otra naturaleza que conforme a derecho correspondan.

El presente exhorto no prejuzga sobre la existencia de responsabilidades ni implica un pronunciamiento anticipado respecto de los hechos señalados; por el contrario, tiene como propósito fortalecer la transparencia institucional, garantizar el respeto al Estado de Derecho y salvaguardar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad y mérito que deben regir los procesos de admisión en las instituciones formadoras de docentes. Lo anterior, con el fin de proteger el derecho de las personas aspirantes a participar en procedimientos justos y transparentes, así como el interés público de contar con instituciones educativas confiables, libres de cualquier práctica que pueda comprometer la igualdad de oportunidades y la confianza de la sociedad en el sistema educativo.

¹ <https://www.noticiasdecuautla.mx/denuncian-presuntas-recomendaciones-para-ingreso-a-la-normal-urbana-de-cuautla/>

Por ello, resulta pertinente exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Morelos y a las demás autoridades competentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una revisión exhaustiva del proceso de admisión de aspirantes a la Escuela Normal Urbana de Cuautla, con el objeto de verificar que dicho procedimiento se haya desarrollado con estricto apego a la normatividad aplicable y a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, transparencia e igualdad de oportunidades. Asimismo, en caso de advertirse posibles irregularidades, se inicien las investigaciones correspondientes y, de ser procedente, se instauren los procedimientos administrativos o de cualquier otra naturaleza que conforme a derecho resulten aplicables.

Dentro de las notas periodísticas difundidas en diversos medios de comunicación aparece mencionado mi nombre, realizándose señalamientos en mi contra en el sentido de que presuntamente realicé recomendaciones para ingresos a dicha institución educativa.

Niego categóricamente esas notas falsas y sin fundamento. Jamás he sido partícipe de realizar este tipo de recomendaciones, pues estoy plenamente consciente de que todas y todos los aspirantes deben gozar de los mismos derechos y oportunidades, en igualdad de circunstancias, sin que existan privilegios, influencias o ventajas indebidas para acceder a un lugar dentro de una institución educativa de gran relevancia. Por el contrario, he realizado Puntos de Acuerdo anteriores, con la finalidad de privilegiar la transparencia de los procesos de convocatoria y selección.

En ese sentido, y con absoluto respeto a las autoridades competentes, me permito solicitar que se lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre los hechos que han sido dados a conocer públicamente, a efecto de esclarecer la veracidad de la información difundida. En caso de acreditarse la existencia de irregularidades o conductas contrarias a la legalidad, solicito respetuosamente que se presenten las denuncias correspondientes y se deslinden las responsabilidades a que haya lugar, garantizando en todo momento la transparencia, la legalidad y el principio de igualdad de oportunidades que debe regir el acceso a la educación.

Lo anterior permitirá deslindar las responsabilidades que, en su caso, correspondan, salvaguardar mi honor, mi reputación y mi trayectoria profesional, así como



"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

garantizar que cualquier determinación se sustente en hechos acreditados y no en señalamientos carentes de sustento.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Morelos y a las autoridades competentes para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen una revisión exhaustiva del proceso de ingreso en la Escuela Normal Superior de Cuautla, Morelos, a fin de verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, igualdad de oportunidades y mérito académico; asimismo, que, de advertirse posibles irregularidades, se inicien las investigaciones correspondientes y se determinen las responsabilidades administrativas o penales que en derecho procedan, informando oportunamente a la opinión pública sobre los resultados de dichas actuaciones.

Salón de Sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión,
a 21 de julio de 2026.

**SENADORA JUANITA GUERRA MENA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

